

25/10/2023 11:43:03 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000192
Fecha de presentación:	25/10/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:

- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público.
- La cantidad de recursos de revocación interpuestos.
- La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada.
- La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada.
- La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver.

De antemano gracias y una disculpa por las molestias.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-171-IX-2023
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 26 de octubre del 2023

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO PROCURADOR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000192** recibida el 25 de octubre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:
 - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados.
 - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos.
 - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución.
 - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público.
 - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público.
 - La cantidad de recursos de revocación interpuestos.
 - La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada.
 - La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada.
 - La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

26 OCT 2023

Recibido



Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
25 OCT 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: INT-185-IX-2023

Playas de Rosarito, B.C. 08 de noviembre del 2023

ASUNTO: El que se indica

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 25 de octubre del 2023 con el folio no. **020058823000192**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Responsabilidades de la Sindicatura Municipal a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**RECIBIDO
08 NOV 2023**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 NOV 2023
1:50
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
NO. OFICIO: SP-IX-0387/2023
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California, 06 de noviembre de 2023

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en atención a su oficio PL-NA-171-IX-2023, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual solicita información relevante respecto a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que alude a su escrito, en virtud de lo anterior, se anexa al presente la información solicitada.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.



ATENTAMENTE

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

07 NOV 2023

DESPACHADO

LIC. HUMBERTO DE JESUS AGUILAR TOLEDO
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

DESCRIPCIÓN	Total
1. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO GRAVE INCIADOS	85
2. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO GRAVE RESUELTOS.	34
3. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO GRAVE PENDIENTES DE RESOLVER.	51
4. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO GRAVE RESUELTOS SIN SANCIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICO.	1
5. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO GRAVE RESUELTOS CON SANCIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICO.	33
6. RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTOS.	0
7. RECURSO DE REVOCACIÓN RESUELTOS, CONFIRMANDO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	0
8. RECURSO DE REVOCACIÓN RESUELTOS REVOCANDO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	0
9. RECURSO DE REVOCACIÓN PENDIENTES DE RESOLVER	0

NOTA: Esta información abarca desde el inicio de esta administración, ya que no se cuenta con un padrón soporte de las administraciones anteriores; sin embargo se invita al promoviente que (01 de octubre de 2021 al 30 septiembre de 2023) consulte al INEGI, dado que ante esta institución las anteriores administraciones rindieron los datos a que hace referencia en que escrito.